



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Marisol Ramos Martínez en representación del menor Martin Camilo Gutiérrez Ramos
Demandado	Martín Gutiérrez Ruiz
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00084 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

*negar la solicitud de amparo de pobreza a la señora Marisol Ramos Martínez, con fundamento en el artículo 152 del Código General del proceso, toda vez que la petición debió ser presentada con el escrito de la demanda y en este caso se ha hecho de manera extemporánea, sumado a que la apoderada no cuenta con poder expreso para solicitar tal amparo a favor de su poderdante.

*Tener por contestada la demanda y descorridas en término las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

*Convocar a la audiencia única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Única
Fecha:	Diciembre 9 de 2019
Hora:	9.00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se tendrá como prueba documental la obrante 10 al 19 del expediente, a las que se dará valor probatorio en el momento que legalmente corresponda.

Se decreta el interrogatorio al señor Martin Gutiérrez Ruiz.

Se decreta el testimonio de Primitiva Martínez López.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Se ordena escuchar en entrevista al joven Martin camilo Gutiérrez Ramos.

PARTE DEMANDADA:

Se decreta el interrogatorio a la señora Marisol Ramos Martínez.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

~~68~~ Del **13 SEP 2019**

AYELETY PRIETO PADILLA
Secretaria